

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Código del proceso: **CHBE-001-2024-R**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 09H30, del día 25 de febrero de 2025, por designación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Inicio de Procedimiento de Contratación N° RE001-CHBE-001-2024-R, de fecha 05 de febrero del 2025, y Resolución de Cambio de Miembro del Comité de Evaluación N° RE002-CHBE-001-2024-R, de fecha 20 de febrero del 2025, los funcionarios: Mgst. Jenny Fernanda Flores Cabrera, como Presidente; Mgst. Juan Fernando Córdova Vintimilla y Mgst, Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui como Miembros; Tnlg. Juan Carlos Rivas Arriaga, en calidad de Miembro independiente; y el Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda en calidad de Secretario del Comité, dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código **CHBE-001-2024-R**, cuyo objeto son los **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**, proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

En primera instancia, se procede a dar respuestas a las preguntas recibidas a las direcciones de correo electrónico establecidas en la Invitación Estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores.

Pregunta 1:

*“**Alcance del levantamiento topográfico:** ¿Podrían precisar el alcance detallado de este estudio? Asimismo, agradeceríamos conocer si existen datos previos disponibles y si se cuenta con información de referencia que pueda ser utilizada como base para el análisis.”*

Respuesta 1:

Estimado Postulante, en referencia al alcance del levantamiento topográfico, se deberá referir a lo indicado en las siguientes secciones:

- Sección VII - Términos de Referencia, Alcance, Levantamiento Topográfico (Pág. 67) de la Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores (en adelante IPP).
- Sección VII, Términos de Referencia, Fase de Factibilidad, Actividades de la Fase 2 – Factibilidad, literal h) Levantamiento Topográfico (Pág. 73) de la IPP.

- Sección VII, Términos de Referencia, Fase de Diseños Definitivos, Actividades Fase 3 - Diseños Definitivos, Productos y Servicios esperados, Factibilidad, Levantamiento topográfico (Pág. 77) de la IPP.

Por otra parte, el postulante que resultase adjudicatario contará con la Información y Estudios existentes Vinculados al Tema conforme se detalla en la Sección VII - Términos de Referencia, página 68 de la IPP.

Pregunta 2:

“Estudio de demanda: En relación con las encuestas de origen-destino mencionadas en los TDRs, ¿estas ya han sido realizadas o corresponde al consultor llevarlas a cabo como parte del estudio? Adicionalmente, en caso de existir una base de datos con líneas de deseo de viaje, ¿sería posible facilitarla para su análisis?”

Respuesta 2:

Estimado Postulante, en referencia a la primera parte de su pregunta; el Alcance se establece en la Sección VII - Términos de Referencia, Estudios de Demanda (Pág. 67) de la IPP.

Por su parte, el Postulante que resultase adjudicatario contará con la información y Estudios existentes vinculados al tema; conforme se detalla en la Sección VII - Términos de Referencia, página 68 de la IPP.

Pregunta 3:

“Se solicita una prórroga de 15 días en el plazo establecido para la entrega de la propuesta. Asimismo, se solicita se extienda el período de consultas en concordancia con esta modificación.”

Respuesta 3:

En cuanto a los plazos establecidos para el proceso “CHBE-001-2024-R”, el Comité de Evaluación se regirá al cronograma indicado en el Anuncio de Licitación Pública Internacional; es decir no se contemplan extensiones ni modificaciones en los plazos definidos.

Pregunta 4:

“Agradecemos especificar si para el presente proceso se considerará un porcentaje máximo de contribución para la preparación de la propuesta, puntaje en evaluación técnica, así como para la prestación de los servicios por parte de los subconsultores/subcontratistas.”

Respuesta 4:

Estimado Postulante, en cuanto a lo referido al porcentaje de contribución del personal propuesto, solicitamos que se refiera a el numeral 12.1 de la Sección II – Ficha de Datos de la IPP, en donde se establece que: “.. el Consultor debe calcular su Propuesta basándose en su propio juicio profesional y experiencia”. (Pág. 25).

De igual forma, es pertinente mencionar que los porcentajes de participación del personal; deberán ser descritos en el Formulario TECH 5.

Pregunta 5:

“Agradecemos especificar los formularios que deben ser llenados y presentados por los subconsultores/subcontratistas.”

Respuesta 5:

Estimado Postulante, en atención a su consulta; es pertinente indicar que los subconsultores / subcontratistas deberán presentar la información requerida en el Formularios TECH 5, así como se deberán presentar los Contratos de Compromiso de Participación, según lo dispuesto en la Sección II – Hoja de Datos, Numeral 3. Participación Local en el Personal Propuesto, (Pág. 32 de la IPP).

Pregunta 6:

“Agradecemos brindar una extensión de la fecha límite de presentación de la propuesta de 7 días.”

Respuesta 6:

En cuanto a los plazos establecidos para el proceso “**CHBE-001-2024-R**”, el Comité de Evaluación se regirá al cronograma indicado en el Anuncio de Licitación Pública Internacional; es decir no se contemplan extensiones ni modificaciones en los plazos definidos.

Pregunta 7:

“Con respecto a la experiencia específica y general, ¿es válido presentar contratos por servicios profesionales en estudios técnicos de factibilidad y diseños de: ciclovías, vías de primer orden, puentes, parques lineales, etc.?”

Respuesta 7:

En cuanto a la experiencia específica y general, es pertinente que el Postulante se refiera a la Sección II – Hoja de Datos, Numeral 20.2 a), Experiencia en proyectos (Págs. 28 y 29 de la IPP), en donde se indica:

“Se esperan 3 referencias similares para la experiencia general y 5 referencias para la experiencia específica solicitada, en donde se cumplan al menos 3 de las mencionadas

áreas (8 referencias en total). No indicar experiencias que no tengan relación con el objeto de la contratación”. Dentro del mismo numeral, se indica con qué documentación se acreditará la experiencia.

Pregunta 8:

“Con respecto a la experiencia profesional como director de proyecto, indican que se debe presentar estudios y/o consultorías relacionados con sistemas de bicicleta pública y/o compartida, en referencia a esto ¿se puede presentar como experticia planes de movilidad de ciudades que involucraron implementación de ciclovía?”

Respuesta 8:

Estimado Postulante, según lo analizado por el Comité de Evaluación, la respuesta a su consulta es negativa, puesto a que el proceso se regirá por lo establecido en el numeral 2.1 DIRECTOR DEL PROYECTO de la Sección II – Hoja de Datos, pág. 30 de la IPP.

Además, se recalca que se debe cumplir con lo establecido en la Sección II – Hoja de Datos, Requisitos formales para el Personal, pág. 33 de la IPP.

Pregunta 9:

Experiencia del personal

Cuando un experto ha participado como director en consultorías dentro de contratos institucionales firmados entre una de las entidades proponentes y un contratante – por ejemplo, entre Fundación Ciudad Humana y CAF – y no es posible obtener certificaciones directas del contratante al profesional, ¿se considera suficiente como respaldo la certificación emitida por Ciudad Humana junto con documentos oficiales del contratante, como informes o publicaciones, que evidencien el rol desempeñado y las líneas de intervención del proyecto?

En caso de no ser suficiente, ¿qué otros documentos o certificaciones serían avalados para acreditar la experiencia del profesional?

Respuesta 9:

En referencia a la primera parte de su pregunta, la experiencia del personal propuesto como Director del Proyecto, se deberá regir a la Experiencia Profesional establecida en el numeral 2.1 Director del Proyecto, Experiencia Profesional, de la Sección II – Hoja de Datos, pág. 30 de la IPP.

Mientras que, para la segunda parte de su pregunta, se recalca que se debe cumplir con lo establecido en la Sección II – Hoja de Datos, Requisitos formales para el Personal, pág. 33 de la IPP.

Pregunta 10:

Experiencia de los profesionales

¿Se exige un tiempo mínimo de experiencia, o basta con acreditar contratos ejecutados en los últimos 10 años sin requerir una duración mínima?

Respuesta 10:

En lo referido al tiempo mínimo de experiencia requerida, la IPP contempla en la Sección II – Hoja de Datos, numeral 2, Cualificaciones del Personal Propuesto; que la experiencia requerida para todo el personal se debió desarrollar dentro de los últimos 10 años. Por lo tanto, no se evalúan plazos de las experiencias presentadas.

Pregunta 11:

Especialista legal

No se especifica de manera explícita cómo se asignan los puntos por experiencia profesional. ¿Se debe interpretar que, al igual que en los otros casos, se otorgan 2,5 puntos por cada proyecto, hasta alcanzar un máximo de 7,5 puntos?

Respuesta 11:

Su aseveración es correcta; se otorgarán 2,5 puntos por cada proyecto, hasta alcanzar un máximo de 7,5 puntos.

Pregunta 12:

Experiencia en proyectos (Numeral 20.2 a)

En el numeral 20.2 a) "Experiencia en proyectos" (páginas 28-29), se solicita la presentación de 5 referencias de proyectos que acrediten experiencia específica en al menos 3 de las áreas mencionadas. ¿Cada proyecto debe cumplir con al menos 3 áreas, o el requisito se considera satisfecho de manera global, distribuyendo las áreas entre los 5 proyectos presentados?

Respuesta 12:

En referencia a los proyectos presentados para cumplir con las líneas de intervención, el requisito se considera satisfecho de manera global, es decir distribuyendo las líneas de intervención entre los 5 proyectos presentados.

Pregunta 13:

Presupuesto

- a. En el ítem "Oficina Proyecto", ¿se pueden incluir los servicios de procesamiento contable y jurídico?

- b. En el ítem "Otros Costos", ¿se puede listar el costo de la financiación del proyecto?

En contestación a los literales a) y b) de su consulta, es pertinente que el Postulante se refiera a la Sección IV – Propuesta Financiera - Formularios Estándar, de las paginas 55 y 56 de la IPP, en donde se establecen los parámetros para elaborar la estructura de costos a detalle.

De igual forma, es prudente mencionar, que el Consultor debe calcular su Propuesta basándose en su propio juicio profesional y experiencia.

- c. En el ítem "Otros Costos", ¿se puede incluir el valor estimado de impuestos y gastos a asumir por giros al exterior?

Con respecto a la inclusión de los impuestos, es pertinente referirse al numeral 14.3 de la Sección II – Hoja de Datos, de la pág. 26 de la IPP.

Es pertinente mencionar que el Comité de Evaluación, ha considerado responder las consultas que se detallan a continuación, mismas que no han sido presentadas en los medios indicados en la IPP.

Pregunta 14:

Buenas tardes, por favor su gentil ayuda para revisar los TDR y la forma de pago que no se encuentra

La información en el proceso publicado. Básicamente referente a la experiencia específica y general, es valido presentar contratos por servicios profesionales en estudios técnicos de factibilidad y diseños de: ciclovías, vías de primer orden, puentes, parques lineales, etc?

Respuesta 14:

Atendiendo lo consultado sobre la forma de pago, es pertinente indicar al Postulante que debe referirse a Formas y Condiciones de Pago, establecido en la Sección VII – Términos de Referencias, de las paginas 86 y 87 de la IPP.

Por otra parte, en lo concerniente a la experiencia específica y general, es pertinente que el Postulante se refiera a la Sección II – Hoja de Datos, Numeral 20.2 a), Experiencia en proyectos (Págs. 28 y 29 de la IPP), en donde se indica:

“Se esperan 3 referencias similares para la experiencia general y 5 referencias para la experiencia específica solicitada, en donde se cumplan al menos 3 de las mencionadas áreas (8 referencias en total). No indicar experiencias que no tengan relación con el objeto de la contratación”.

Dentro del mismo numeral, se indica con qué documentación se acreditará la experiencia.

Pregunta 15:

Buenos días, en experiencia profesional como director de proyecto, indican que se debe presentar estudios y/o consultorías relacionados con sistemas de bicicleta pública y/o compartida, en referencia a esto ¿se puede presentar como experticia planes de movilidad de ciudades que involucraron implementación de ciclovía.

Respuesta 15:

Estimado Postulante, según lo analizado por el Comité de Evaluación, la respuesta a su consulta es negativa, puesto a que el proceso se regirá por lo establecido en el numeral 2.1 DIRECTOR DEL PROYECTO de la Sección II – Hoja de Datos, pág. 30 de la IPP.

Además, se recalca que se debe cumplir con lo establecido en la Sección II – Hoja de Datos, Requisitos formales para el Personal, pág. 33 de la IPP.

Pregunta 16:

Buenos días, en experiencia profesional como director de proyecto, indican que se debe presentarestudios y/o consultorías relacionados con sistemas de bicicleta pública y/o compartida, en referencia a esto ¿se puede presentar como experticia planes de movilidad de ciudades que involucraron implementación de ciclovía

Respuesta 16:

Estimado Postulante, según lo analizado por el Comité de Evaluación, la respuesta a su consulta es negativa, puesto a que el proceso se regirá por lo establecido en el numeral 2.1 DIRECTOR DEL PROYECTO de la Sección II – Hoja de Datos, pág. 30 de la IPP.

Además, se recalca que se debe cumplir con lo establecido en la Sección II – Hoja de Datos, Requisitos formales para el Personal, pág. 33 de la IPP.

ACLARACIONES:

- En el encabezado de la Sección II, se aclara que el texto “Ficha de datos”, hace referencia a “Hoja de datos”.
- La Declaración de Capacidad Financiera, deberá presentarse por todos los miembros que conformen el Consorcio con la respectiva documentación de respaldo, conforme lo determina el Formulario QUAL-1.

El postulante deberá considerar las presentes aclaraciones para la presentación de la Propuesta.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación se ratifican en el total contenido de la presenta acta. Siendo las 10:00 del día 27 de febrero de 2025, finaliza la presente diligencia.

CHBE-001-2024-R “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA”

Se envía la presente acta a la Dirección de Compras Públicas para que se publique en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Mgst. Jenny Fernanda Flores Cabrera
Presidente del Comité

Mgst. Juan Fernando Córdova Vintimilla
Miembro del Comité

Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui
Miembro del Comité

Tnlg. Juan Carlos Rivas Arriaga
Miembro Independiente del Comité

Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda
SECRETARIO